

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

Consell de l'Audiovisual
Comunitat Valenciana

2024



Consell de l'Audiovisual
Comunitat Valenciana

Índice de contenidos

| | |
|--|-----------|
| EL CONSELL DE L’AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA..... | 3 |
| Funciones | 5 |
| Composició | 8 |
| Organizaci3n y funcionamiento | 11 |
| Acuerdos adoptados | 16 |
| OFICINA DE DEFENSA DE LA AUDIENCIA..... | 19 |
| ALFABETIZACI3N MEDIÁTICA | 20 |
| CÁTEDRAS IMPULSADAS POR EL CACV | 21 |
| INFORMES | 29 |
| GESTI3N DEL ESPACIO RADIOELÉCTRICO | 31 |
| ACTIVIDAD INSTITUCIONAL | 34 |
| RELACIONES INTERNACIONALES..... | 36 |
| ACTIVIDAD PARLAMENTARIA..... | 39 |
| ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CONTRATACI3N, RECURSOS HUMANOS, GESTI3N ECON3MICO-PRESUPUESTARIA Y CONVENIOS | 40 |
| Estructura administrativa | 40 |
| Contrataci3n | 42 |
| Recursos humanos | 44 |
| Gesti3n econ3mico-presupuestaria | 46 |
| Convenios | 47 |

EL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (en adelante, CACV) es la autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

La creación del CACV, prevista en el artículo 56.3 el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana tras la reforma de 2006, se materializa a través de la Ley 10/2018, de 10 de mayo (en adelante, Ley de creación) y su constitución se celebró el 28 de julio de 2021 en Castelló de la Plana.

El CACV, en el marco de las competencias de la Generalitat, ejerce sus funciones en el ámbito de la prestación de los servicios de radiodifusión sonora, televisión, plataformas de vídeo bajo demanda y cualquier otro formato de comunicación audiovisual destinado a la comunicación de masas, independientemente de su forma de emisión o tecnología empleada, tanto si los servicios son gestionados directa o indirectamente por las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, como los gestionados en virtud de cualquier título habilitante otorgado por la misma, así como sobre aquellos otros que, por aplicación de la normativa vigente, queden sometidos al ámbito de gestión y tutela de la Generalitat. Asimismo, ejerce sus funciones, en los términos previstos en la legislación vigente, en relación con aquellos otros medios audiovisuales de comunicación de masas que realicen emisiones específicas para la Comunitat Valenciana respecto de las mismas.

Por mandato normativo se le ha encomendado al CACV la función de velar y garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- A. El libre ejercicio de la comunicación audiovisual en materia de radio, televisión y servicios conexos e interactivos en las condiciones previstas en la legislación vigente.
- B. La transparencia y el pluralismo del sector de los medios de comunicación audiovisual.
- C. Velar por el pluralismo político, la neutralidad y la honestidad informativa.
- D. La independencia e imparcialidad de los medios públicos y el cumplimiento de la misión de servicio público que les sea encomendada.
- E. La promoción y apoyo al sector audiovisual de la Comunitat Valenciana.
- F. La promoción y la difusión del conocimiento y uso del valenciano, dentro del marco de la política lingüística de la Generalitat, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano.
- G. La plena eficacia de los derechos de la ciudadanía en su relación con los medios audiovisuales y el cumplimiento de las obligaciones establecidos en la legislación vigente, en especial, el respeto a la pluralidad, a la diversidad, a la diversidad funcional, a la igualdad de género, a los derechos de las personas menores de edad

favoreciendo una alianza intergeneracional, a la no discriminación y la igualdad de trato hacia las minorías, respetando los principios de transversalidad y la perspectiva de género.

- H. Velar por los valores de tolerancia, igualdad, solidaridad y respeto a la dignidad humana en los contenidos de las emisiones audiovisuales.
- I. La defensa y protección de los derechos de las personas usuarias.
- J. Impulsar que la actividad de los operadores del sector audiovisual contribuya a reforzar la identidad y los rasgos culturales y lingüísticos de la Comunitat Valenciana, así como su cohesión social, su actividad económica y la vertebración territorial.
- K. Velar para que las emisiones de los entes públicos de radio y televisión, así como las plataformas de vídeo bajo demanda de titularidad pública, lleguen a todo el territorio de la Comunitat Valenciana.
- L. Velar para que exista una competencia justa y efectiva entre los diferentes proveedores de servicios audiovisuales en la Comunitat Valenciana para evitar las distorsiones del mercado o los abusos de posición dominante entre proveedores.
- M. Favorecer la educación mediática de la población y promover que los niños y niñas dispongan, tanto en el marco escolar como en el familiar, de acceso a espacios y materiales que puedan favorecer su conocimiento del lenguaje de los medios de comunicación, el desarrollo de un sentido crítico ante sus contenidos y la dotación de herramientas para hacer frente a los nuevos entornos comunicativos.
- N. Garantizar la colaboración con asociaciones, organismos y otras entidades en aspectos vinculados con la sensibilización social a través de actuaciones diversas, sobre todo aquellas referidas al género, orientación sexual, personas con diversidad funcional, la infancia y la juventud.
- O. Contribuir a garantizar el derecho a la educación y, de manera opcional y voluntaria, al aprendizaje de las lenguas extranjeras por medio de los programas de producción ajena.

Como principios inspiradores de la actuación del CACV, así como de la de cada una de los consejeros y consejeras que lo integran, destacan el respeto a los principios de libertad de expresión y difusión, derecho al honor e intimidad, derecho a la comunicación y a la información veraz, igualdad y no discriminación, y en la compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo, objetividad, transparencia, libre concurrencia y fomento del valenciano en el sector audiovisual. Asimismo, la gestión del CACV deberá ajustarse a los criterios de transparencia, de responsabilidad social, de acceso a la información pública y de buen gobierno.

FUNCIONES

Las funciones del CACV se establecen en su Ley de creación, siendo las principales las siguientes:

- **Adoptar resoluciones de carácter vinculante dirigidas a los operadores audiovisuales** a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en el ámbito de sus competencias, y **atender las quejas formuladas por las personas usuarias de los servicios de comunicación audiovisual. En especial**, adoptará resoluciones que prevean:
 - **Velar** por el **cumplimiento de los operadores audiovisuales de la legislación vigente sobre publicidad** en todo el que se refiere a los contenidos y a las diversas formas de emisiones publicitarias.
 - Las medidas necesarias para **garantizar los derechos de la juventud, la infancia y la adolescencia, la tercera edad, las personas con diversidad funcional, los migrantes y otros colectivos que necesitan una mayor protección**, en cuanto a los contenidos de la programación audiovisual y a las emisiones publicitarias en los medios de comunicación audiovisuales, potenciándolo respecto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, como también facilitando la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual.
 - Las medidas necesarias para **garantizar la igualdad de género** a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones audiovisuales que se ofrecen en la Comunitat Valenciana, como también en la publicidad que se emita.
 - Las medidas necesarias para **garantizar la presencia del valenciano** en la producción y en la difusión de contenidos audiovisuales.
- **Asesorar a les Corts y el Consell** en las materias relacionadas con el sector audiovisual y, en particular:
 - Emitir un **informe previo** en cuanto a los proyectos y las disposiciones de carácter general relativos al sector audiovisual y sus eventuales modificaciones.
 - **Proponer** al Consell la elaboración de **disposiciones de carácter general** relativas a la actividad audiovisual.
 - **Enviar anualmente** a les Corts **y el Consell**, y presentar ante la Comisión correspondiente de les Corts, un informe sobre su actuación y la situación y las perspectivas del sector audiovisual en la Comunidad Valenciana.
 - **Elaborar estudios, informes, balances estadísticos y dictámenes** sobre materias de su competencia a instancia propia o a iniciativa de les Corts y el Consell.
 - **Enviar periódicamente a les Corts y al Consell**, y presentarlos ante la comisión correspondiente de les Corts, los informes sobre el cumplimiento del mandato marco

y del contrato programa de los medios de comunicación autonómicos de titularidad pública.

- **Informar preceptivamente** en los procedimientos iniciados por cualquier órgano regulador de ámbito autonómico que afectan o puedan afectar el sector audiovisual.
- **Impulsar el cumplimiento de los objetivos** de servicio público que corresponden a los medios de comunicación de gestión pública.
- **Otorgar los títulos habilitantes** que correspondan a **los prestadores públicos de ámbito local y autonómico del servicio de comunicación audiovisual** (radios locales y radio y televisión pública autonómica) **y vigilar el cumplimiento de la función de servicio público que tienen encomendada**, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello.
- **Redactar dictámenes con recomendaciones** sobre el tratamiento que los servicios informativos, sin detrimento del derecho a la información y de comunicación, tienen que llevar a cabo sobre informaciones que, por su relevancia pública, puedan crear alarma social o atentar contra la dignidad de las personas, los derechos fundamentales y el libre desarrollo de la personalidad.
- **Velar porque se desarrollan sinergias de colaboración entre la Corporación Valenciana de medios de Comunicación (CVMC¹) y la red de los servicios de comunicación audiovisual, locales y comarcales**, para la mejor consecución de las funciones de servicio público encomendadas, mediante convenios de colaboración público privados que permiten dinamizar con inversiones públicas el sector audiovisual valenciano local en su conjunto y favorecer el intercambio de contenidos y la producción conjunta de informativos y obras audiovisuales, con el objetivo de ofrecer más contenidos, servicios y calidad a los usuarios con el ahorro consiguiente en costes de producción de contenidos.
- **Aprobar el pliego de condiciones de los concursos de otorgamiento de licencias de comunicación audiovisual** que correspondan en el ámbito competencial de la Generalitat y otorgar las licencias que habilitan para prestar el servicio de comunicación audiovisual.
- **Recibir las comunicaciones de inicio de actividad** de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual.
- **Autorizar las peticiones de renovación de las licencias para prestar servicios de comunicación audiovisual, la celebración de negocios jurídicos** sobre estas, y las revocaciones o la extinción, en conformidad con la legislación vigente.
- **Gestionar el registro autonómico de prestadores de servicios** de comunicación audiovisual.
- **Velar**, en el ámbito de sus competencias, **por el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea**, especialmente en los ámbitos relativos a los servicios de comunicación audiovisual, como también de la normativa contenida en los tratados internacionales, relativa a los medios de comunicación audiovisual.

- **Solicitar**, de las otras autoridades reguladoras o de las administraciones públicas con competencias en medios de comunicación audiovisual las emisiones de las cuales se difundan en la Comunidad Valenciana y no quedan sujetas a la autoridad del Consell, **la adopción de las medidas adecuadas ante las conductas contrarias** a la legislación relativa en la programación y la publicidad audiovisuales, como también solicitar al ministerio fiscal su actuación en los casos en que las conductas detectadas puedan ser susceptibles de sanción penal.
- **Promover** la adopción de **códigos deontológicos** y normas de autorregulación del sector audiovisual, especialmente en materias de publicidad y de contenidos.
- **Elaborar un código de buenas prácticas que oriente el sector audiovisual** sobre los estándares que tienen que seguir los programas en cuanto al tratamiento de la privacidad, tratamiento igualitario, uso de la publicidad y del mecenazgo y derechos de la ciudadanía, en términos de derechos a la educación, derechos lingüísticos y derechos a la información, y que ponga en práctica las recomendaciones y obligaciones de los diferentes radiodifusores **dictadas en la Directiva 2010/13/EU de la Comisión Europea y de los artículos 8, 9, 10 y 14 de la Convención europea de los derechos humanos**, en concreto, el derecho a la libertad de expresión, que incluye el derecho de la audiencia a recibir contenidos creativos, informaciones e ideas sin interferencias, pero sujetas a las leyes en vigor, el derecho de las personas a la privacidad en su vida y su entorno familiar, el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y el goce de los derechos humanos sin discriminación a causa de nacimiento, sexo, identidad u orientación sexual, raza o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Ejercer**, a instancia de las partes en conflicto, y dentro del ámbito de sus competencias, **funciones arbitrales y de mediación en el sector audiovisual**. A estos efectos, los laudos que dicto tendrán los efectos establecidos en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje; la revisión, la anulación y la ejecución forzosa se acomodarán al que ha dispuesto en la ley mencionada.
- **Recibir peticiones y sugerencias** formuladas por las personas interesadas, ya sean individuales o colectivas, a través de las asociaciones que los agrupan, y canalizarlas, si procede, ante los operadores o los órganos competentes.
- **Crear y gestionar una oficina de defensa de la audiencia** para recibir, remitir y responder las quejas de la ciudadanía y empresas sobre los contenidos de la programación y la publicidad que se emiten en las emisoras de radio y los canales de televisión locales y autonómicos valencianos, así como de las emisiones audiovisuales de ámbito supraautonómico.
- **Cooperar con los órganos análogos** de ámbito autonómico, estatal o europeo, y, si procede, acordar convenios de colaboración con los órganos mencionados.
- **Participar**, en la medida que se determine en la legislación vigente, **en la dirección y la gestión del Archivo Audiovisual de la Comunidad Valenciana**.
- **Participar**, en la medida que se determine en la legislación vigente, **en la dirección y la gestión de las infraestructuras para la prestación del servicio de comunicación audiovisual sobre el cual tenga la competencia o la titularidad la Generalitat**.

COMPOSICIÓN

El CACV se compone de siete consejeros y consejeras, cinco designados por Les Corts Valencianes y dos por el Consell de la Generalitat entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito periodístico, jurídico, científico, ético, técnico, educativo, cultural o social, entre otros, que estén directamente relacionados con el sector de la comunicación audiovisual, y que acrediten fehacientemente un mínimo de quince años de experiencia profesional. Su nombramiento se realiza mediante Decreto del President de la Generalitat.

- Decreto 23/2021, de 26 de julio, del President de la Generalitat, por el que nombra a las personas miembros del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9137, de 28.07.2021).
- Decreto 24/2021, de 26 de julio, del President de la Generalitat, por el que nombra a la persona titular de la Presidencia del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9137, de 28.07.2021).

En 2024, el CACV comenzó el año integrado por seis consejeros y consejeras. No obstante, tras el fallecimiento en el mes de febrero del consejero Manuel Alberola Manero, han sido cinco el número de consejeros que han desarrollado su labor en el CACV, a la espera del nombramiento de los nuevos miembros:



JOSÉ MARÍA VIDAL BELTRÁN

PRESIDENTE

Coordinador de la Comisión de Reglamentos y Registro de Prestadores.

Doctor en Derecho, DEA en Comunicación Audiovisual, y Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, por las Universidades de Barcelona y València. Es Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Universitat de València y ha sido profesor en la Universitat de Barcelona, en la UOC, y director del Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, de la Universitat de València. Autor de numerosas publicaciones relacionadas con el Derecho Constitucional, especialmente, en el ámbito de los derechos y libertades de la información y la comunicación, así como en los derechos relacionados con la articulación territorial del Estado y las Administraciones públicas. Además de la docencia e investigación, tiene una amplia experiencia profesional en el ámbito jurídico y de los medios de comunicación, y ha desempeñado importantes responsabilidades públicas, tanto en la Administración estatal como Autonómica.



DOLORS LÓPEZ ALARCÓN

VICEPRESIDENTA

Coordinadora de la Comisión de carácter formativo de medios de comunicación y derechos de la ciudadanía.

Posee Formación en Psicopedagogía por la Universidad de Valencia. Es profesora de Valenciano, primaria y FPA. Asesora de Formación del Profesorado en Prevención de Suicidio dentro de la Consellería de Educación hasta septiembre 2023. Forma parte de la Mesa de seguimiento del Plan Director de Coeducación de la Consellería de Educación hasta septiembre 2023 de la Mesa de Prevención del Suicidio del Ayuntamiento de Valencia. Desde este año coordina, desarrolla e imparte la Formación Básica en Prevención de Suicidios presencial para los profesionales del Ayuntamiento de Valencia desde la Mesa de Prevención de Suicidio de Valencia. Forma parte de la Mesa de Seguimiento del Plan de Prevención de Suicidio de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana. También colabora con el Ministerio de Sanidad en Prevención del Suicidio.



MANUEL ALBEROLA MANERO

CONSEJERO

Coordinador de la Comisión de radio, licencias y contenidos.

Licenciado en Administración de Empresas. Desde su llegada a Radio Alicante en 1986, como Director del entonces grupo Antena 3 Radio, Manuel Alberola se forjó un camino en la comunicación radiofónica, llegando a dirigir las tres emisoras generalistas que hay en la ciudad de Alicante, y siendo director de Onda Cero en la Comunitat Valenciana hasta 2013.



CARMEN CARRETÓN BALLESTER

CONSEJERA

Coordinadora de la Comisión de publicidad y relaciones públicas

Licenciada en sociología y doctora por la Universidad de Alicante en la que es profesora catedrática. Imparte Planificación de las Relaciones Públicas y Comunicación digital, y dirige el grupo de investigación "Relaciones Públicas, Responsabilidad Social y Sostenibilidad: Comunicación Responsable y Sostenible con minorías". Su amplia producción científica se centra en *la Investigación, desarrollo e innovación de la estrategia de las relaciones públicas, la comunicación y relaciones responsables*

con públicos específicos y minorías, y la Responsabilidad social desde la perspectiva relacional para el desarrollo sostenible. Forma parte del nodo de investigación español de la Red Internacional Evaprop de la Universidad de Costa Rica, vicepresidenta de la Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas y vocal de la Junta Directiva del Colegio Profesional de Publicidad y Relaciones Públicas de la Comunitat Valenciana. Además, es presidenta de la Asociación de Epilepsia de la provincia de Alicante.



ANNA GIMENO BERBEGAL

CONSEJERA

Coordinadora de la Comisión de televisión, licencias y contenidos.

Licenciada en Ciencias de la Información -Periodismo- (UPV) y en Ciencias Políticas y Sociología -rama Sociología- (UNED), especializada en comunicación institucional y Postgrado Especialista Agente de Igualdad (UJI). Responsable de comunicación de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València. Ha sido profesora colaboradora en el Máster de Igualdad y Políticas Públicas de la Universidad de València. Guionista, redactora y colaboradora de diferentes medios de comunicación: Agencia EFE, en À Punt Media Radio y TV, Levante-EMV, eldiario.es/cv, revista Mètode y lamarea.com, entre otros. Es autora de varios ensayos y posee una formación multidisciplinar en diseño gráfico y maquetación, Podcast, Inteligencia Artificial, edición de imagen y vídeo, periodismo de datos, herramientas digitales y gestión de redes sociales y edición web.



ÀLVAR PERIS BLANES

CONSEJERO

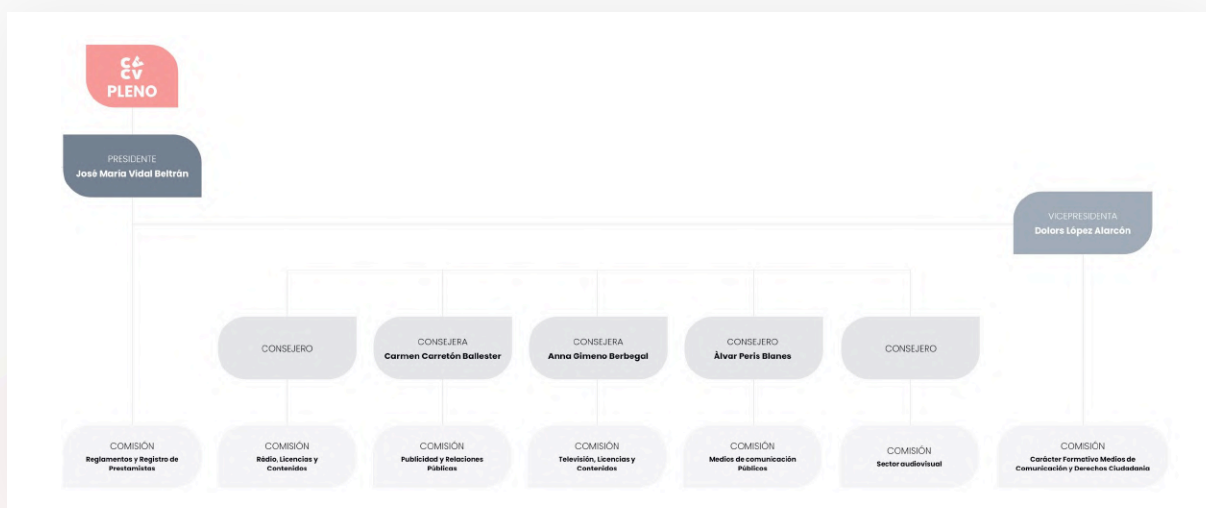
Coordinador de la Comisión de medios de comunicación públicos. Coordinador de la Comisión del sector audiovisual, producción y creación.

Doctor en Comunicación Audiovisual, Máster en Gestión de la Producción Audiovisual y Licenciado en Comunicación Audiovisual, por la Universitat de València. Es profesor titular en el Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación de la Universitat de València, del que ha sido Secretario entre 2018 y 2024. Desde septiembre de 2023 es Director del Máster en Contenidos y Formatos Audiovisuales, también de la

Universitat de València. Sus investigaciones abordan el análisis de los contenidos audiovisuales y del sistema televisivo, particularmente el valenciano, así como la construcción mediática de las identidades. En los últimos años, sus intereses se han centrado más en la comunicación política, sobre todo en la presencia de los políticos en los programas de entretenimiento televisivo. Es autor de numerosos trabajos científicos publicados en revistas académicas, monografías y libros colectivos sobre comunicación, Estudios Culturales e historia. Además, cuenta con una variada experiencia profesional en los medios de comunicación.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El CACV se reúne en Pleno y en comisiones, con la siguiente estructura:



El Pleno es el órgano de gobierno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, formado por la Presidencia y las consejeras o consejeros, y asistidos por la persona que ocupe la Secretaría General, con las funciones previstas en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como cuantas establezca su reglamento orgánico y de funcionamiento.

El Pleno se reúne con carácter ordinario por lo menos una vez al mes y con carácter extraordinario, cuando se convoque expresamente con tal carácter por la Presidencia o lo soliciten la mitad más una de sus personas miembros.

Para facilitar el adecuado funcionamiento del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, se han creado siete comisiones, dirigidas por uno de los miembros del Consell que realiza las funciones de coordinación y donde se trabajan y estudian las cuestiones que posteriormente se elevan al pleno para su debate y aprobación.

A lo largo de 2024 los miembros del Consell se han reunido en 63 ocasiones, bien en Pleno o en Comisiones de trabajo.

El Pleno del CACV se ha reunido en 2024 en las siguientes fechas:

| MES | FECHA DEL PLENO |
|------------|-------------------------------|
| Enero | 25 de enero |
| Febrero | 22 de febrero |
| Marzo | 21 de marzo |
| Abril | 18 de abril |
| Mayo | 23 de mayo |
| Junio | 18 de junio |
| Julio | 18 de julio |
| Septiembre | 12 de septiembre |
| Octubre | 3 de octubre 31 de octubre |
| Noviembre | 13 de noviembre |
| Diciembre | 19 de diciembre |

Por otra parte, las comisiones del CACV se han reunido durante 2024 para tratar los asuntos y cuestiones relacionados con los objetivos asignados a cada una de ellas:

- **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGISTRO DE PRESTADORES**

Coordinador: José María Vidal Beltrán

Esta Comisión tiene por objetivo, por una parte, elaborar la propuesta de Reglamento de funcionamiento por el que se rige el CACV, así como todas las otras actuaciones de carácter jurídico o económico que se precisen para el normal funcionamiento del CACV y, en su caso, elevarlas al Pleno. Por otra parte, también le corresponde, el seguimiento y la realización de las propuestas que considere convenientes en torno al funcionamiento del Registro de Prestadores del servicio de comunicación audiovisual de la Comunitat Valenciana que reside en el ámbito competencial del CACV. Y, por último, debe asumir aquellas otras cuestiones que no tengan cabida o no puedan desarrollarse en cualquiera de las otras Comisiones de trabajo en las que se estructura el CACV, como, por ejemplo, el impulso para el desarrollo del Archivo Audiovisual de la Comunitat Valenciana.

Durante 2024 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

| MES | FECHA DE REUNIÓN |
|---------|--|
| Enero | 11 de enero |
| Febrero | 15 de febrero |
| Marzo | 7 de marzo 14 de marzo 21 de marzo |

| | |
|------------|---|
| Abril | 4 de abril 11 de abril 18 de abril |
| Mayo | 2 de mayo 16 de mayo 23 de mayo |
| Junio | 6 de junio 18 de junio |
| Julio | 4 de julio |
| Septiembre | 5 de septiembre 12 de septiembre 26 de septiembre |
| Octubre | 3 de octubre 24 de octubre |
| Noviembre | 7 de noviembre |
| Diciembre | 5 de diciembre 12 de diciembre |

- COMISIÓN DEL CARÁCTER FORMATIVO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**

Coordinador: Dolors López Alarcón

Esta comisión tiene como objetivo, velar por el cumplimiento del carácter formativo que han de contemplar los MMCC según mandato de la Constitución Española, recogido en la Ley de Creación del CACV. Impulsar la creación de guías y códigos éticos para facilitar a los profesionales de la comunicación el cumplimiento del carácter formativo de los MMCC. Fomentar el diseño y creación de materiales audiovisuales para el logro de los fines anteriormente descritos y atender y gestionar las quejas de la ciudadanía que puedan llegar al CACV a través de la ODA.

Durante 2024 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

| MES | FECHA DE REUNIÓN |
|-----------|----------------------------|
| Febrero | 15 de febrero |
| Marzo | 07 de marzo 14 de marzo |
| Mayo | 23 de mayo |
| Junio | 13 de junio |
| Julio | 25 de julio |
| Noviembre | 7 de noviembre |

- **COMISIÓN DE RADIO, LICENCIAS Y CONTENIDOS**

Coordinador: José María Vidal Beltrán²

A esta Comisión le corresponde conocer, analizar y, en su caso, plantear propuestas de acuerdos al Pleno sobre las funciones, objetivos y competencias que asume el CACV en relación con la radiodifusión en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Entre sus tareas está la de velar por el respeto de los derechos fundamentales y las normativas vigentes en los contenidos que se difundan a través de la radio, en sus distintos formatos, en su ámbito competencial; asimismo, debe impulsar el proceso de adjudicación de licencias de FM, así como las autorizaciones de las emisoras de radiodifusión sin ánimo de lucro, las emisoras locales, los nuevos concursos para la radio digital o las que puedan derivarse de otros nuevos Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión.

Durante 2024 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

| MES | FECHA DE REUNIÓN |
|------------|----------------------------|
| Abril | 4 de abril 11 de abril |
| Marzo | 16 de mayo |
| Junio | 13 de junio 18 de junio |
| Julio | 25 de julio |
| Septiembre | 12 de septiembre |
| Octubre | 31 de octubre |
| Noviembre | 28 de noviembre |

- **COMISIÓN DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS**

Coordinadora: Carmen Carretón Ballester

Esta comisión establece su hoja de ruta en tres ejes estratégicos para favorecer la comunicación comercial e institucional responsable con la sociedad. Mediante la Regulación publicitaria. Seguimiento para el cumplimiento de la legislación europea, nacional y autonómica. El Autocontrol. La autorregulación. Propuesta de códigos deontológicos y normas de autorregulación del sector audiovisual y las Buenas prácticas. La comunicación responsable. Elaboración de un código de buenas prácticas publicitarias que ponga en valor el buen hacer del sector publicitario y sea compartido.

- **COMISIÓN DE TELEVISIÓN, LICENCIAS Y CONTENIDOS**

Coordinadora: Anna Gimeno Berbegal

A esta Comisión le corresponde conocer, analizar y, en su caso, plantear propuestas de acuerdos al Pleno sobre las funciones, objetivos y competencias que asume el CACV en relación con la televisión en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Entre sus tareas está la de velar por el respeto de los derechos fundamentales y las normativas vigentes en

^[2] Tras el fallecimiento de D. Manuel Alberola Manero, el Pleno del CACV en su reunión de 22 de febrero acordó que, hasta el nombramiento de la persona que le sustituya, el cargo de coordinador en funciones sería asumido por D. José María Vidal Beltrán.

los contenidos que se difundan a través de la televisión, en sus distintos formatos, en su ámbito competencial; asimismo, debe impulsar el proceso de adjudicación de licencias de televisión digital terrestre de ámbito autonómico y local.

Durante 2024 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

| MES | FECHA DE REUNIÓN |
|------------|------------------|
| Mayo | 16 de mayo |
| Junio | 18 de junio |
| Julio | 25 de julio |
| Septiembre | 26 de septiembre |
| Octubre | 31 de octubre |

- ### COMISIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN

Coordinador: Àlvar Peris Blanes

Esta Comisión se encarga de coordinar e impulsar todas las funciones, objetivos y competencias que asume el CACV en relación con los medios públicos valencianos. Entre otras tareas, tiene que velar por garantizar la imparcialidad y la independencia de los medios públicos, así como de garantizar que cumple con su misión de servicio público, elaborando los informes correspondientes de seguimiento del Contrato Programa y del Programa Marco. La Comisión pretende ejercer un papel de mediador entre la empresa de medios públicos, la CVMC, y el resto del sistema comunicativo valenciano, particularmente el local y comarcal.

Durante 2024 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

| MES | FECHA DE REUNIÓN |
|---------|------------------|
| Enero | 18 de enero |
| | 25 de enero |
| Febrero | 1 de febrero |
| | 15 de febrero |
| | 22 de febrero |
| Junio | 6 de junio |

- ### COMISIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CREACIÓN

Coordinador: Àlvar Peris Blanes³

Esta Comisión tiene por objetivo promocionar y apoyar el sector audiovisual valenciano, elaborando informes, acompañando a las administraciones públicas, las asociaciones empresariales y los profesionales en sus iniciativas y necesidades, y estableciendo las condiciones para que los diferentes actores implicados puedan desarrollar su actividad con la máxima seguridad jurídica, siempre con el ánimo de contribuir a consolidar un sector industrial con un extraordinario potencial.

^[3] Tras la renuncia en junio de 2022 de la consejera coordinadora de esta Comisión, el Pleno del CACV en su reunión de 26 de octubre de 2023 se acordó que, hasta el nombramiento de la persona que le sustituya, el cargo de coordinador en funciones sería asumido por el consejero D. Àlvar Peris Blanes.

ACUERDOS ADOPTADOS

Durante 2024 el CACV ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 1/2024, de 25 de enero del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación de los informes sobre "Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones autonómicas y municipales de 2023" y "Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones generales 2023."
- Acuerdo 2/2024, de 22 de febrero del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del plan de control de subvenciones del CACV 2024 y remisión de los informes relativos al "Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones autonómicas y municipales de 2023" y "Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones generales 2023."
- Acuerdo 3/2024, de 21 de marzo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del texto relativo a la consulta pública previa de los premios «L'Audiovisual a l'escola: buen uso y peligros de las redes» y su remisión al Diario Oficial de la Generalitat Valenciana para su consulta pública.
- Acuerdo 4/2024, de 18 de abril del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aceptación de las solicitudes de las entidades ODRES (Organización de Radio en Sote) y Asociación Omega de Comunicacions, presentadas de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022 de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
- Acuerdo 5/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del borrador del acuerdo de cooperación entre el CACV y la Universidad CEU – Cardenal Herrera para la realización de actividades de la Cátedra de Cultura Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo 6/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del borrador del acuerdo de cooperación entre el CACV y la Universidad Internacional Valenciana-VIU para la realización de actividades de la Cátedra de Cultura Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo 7/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del borrador del acuerdo de cooperación entre el CACV y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo 8/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del borrador del acuerdo de cooperación entre el CACV y la Universitat Jaume I de Castelló para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo 9/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana. Aprobación del borrador del acuerdo de cooperación entre el CACV y la

Universidad de Alicante para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.

- Acuerdo 10/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del borrador del acuerdo de cooperación entre el CACV y la Universitat Politècnica de València para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo 11/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del borrador del acuerdo de cooperación entre el CACV y la Universitat de València Estudi General para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo 12/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del texto del proyecto de decreto del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de los premios del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana «L'Audiovisual a l'Escola: buen uso y peligros de las redes».
- Acuerdo 13/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del procedimiento interno de tramitación de quejas, peticiones y sugerencias de la Oficina de Defensa de la Audiencia.
- Acuerdo 14/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Desestimación de la queja presentada ante la Oficina de Defensa de la Audiencia.
- Acuerdo 15/2024, de 18 de junio del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Denegación de la solicitud de diversas entidades presentadas de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022 de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
- Acuerdo 16/2024, de 18 de junio del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo del Pleno del Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV), por el que se dispone la ejecución de las sentencias que afectan al concurso público para la adjudicación de programas de televisión digital terrestre de cobertura local en la Comunitat Valenciana.
- Acuerdo 17/2024, de 18 de junio del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo del Pleno del Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV), por el que se dispone la ejecución de las sentencias que afectan al concurso público para la adjudicación de 31 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunitat Valenciana.
- Acuerdo 18/2024, de 18 de junio del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo del Pleno del Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV), por el que se dispone el inicio del expediente para la convocatoria de los concursos correspondientes para la asignación de frecuencias de radiodifusión sonora digital en los ámbitos autonómico y local.
- Acuerdo 19/2024, de 18 de junio del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo del Pleno del Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV), por el que se aprueban las cuentas anuales del CACV.

- Acuerdo 20/2024, de 18 de julio del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del anteproyecto de presupuestos del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana para 2025.
- Acuerdo 21/2024, de 12 de septiembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Designación de la persona responsable del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana para ejercer las funciones de contacto y coordinación con la Inspección General de Servicios.
- Acuerdo 22/2024, de 12 de septiembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación de la modificación del anteproyecto de presupuestos del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana para 2025.
- Acuerdo 23/2024, de 12 de septiembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Aprobación del texto definitivo del informe de la comunicación y el sector audiovisual de la Comunitat Valenciana 2023.
- Acuerdo 24/2024, de 13 de noviembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo de inicio de expediente sancionador a la mercantil Squirrel Inversiones S.L.
- Acuerdo 25/2024, de 13 de noviembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo de resolución de los recursos de reposición contra la desestimación de la solicitud de título habilitante para la prestación del servicio de comunicación audiovisual comunitaria sin ánimo de lucro por parte de la asociación Radio María, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual en las localidades de Alcoi, Benidorm, Castellón, Utiel, Vall d'Uxó, Vallada, Villena y Vinaroz.
- Acuerdo 26/2024, de 13 de noviembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo de inadmisión de la queja presentada ante la Oficina de Defensa de la Audiencia.
- Acuerdo 27/2024, de 13 de noviembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo de aprobación del texto relativo a los discursos de odio, libertad de expresión, redes sociales y esfera pública y del documento de recomendaciones que lo acompaña.
- Acuerdo 28/2024, de 13 de noviembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana. Acuerdo de aprobación del protocolo número 1/2024 para el alta o modificación de datos de terceros que se relacionen con el CACV.
- Acuerdo 29/2024, de 13 de noviembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo de aprobación del protocolo nº2/2024 para la Gestión de las Facturas recibidas por el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV).
- Acuerdo 30/2024, de 19 de diciembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana: Acuerdo de aprobación del protocolo nº 3/2024 por el que se establece el procedimiento para la tramitación económica de los expedientes de contratación tramitados por el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV).

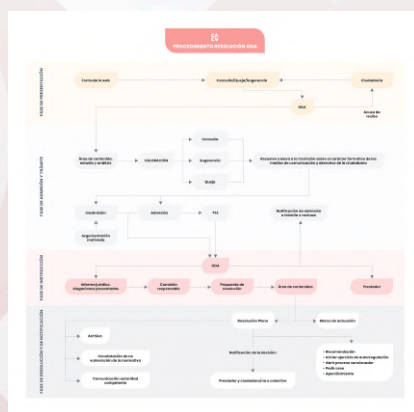
OFICINA DE DEFENSA DE LA AUDIENCIA

El artículo 5 de la Ley 10/2018, de 18 de mayo, de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana, establece entre sus funciones la de crear y gestionar una oficina de defensa de la audiencia para recibir, remitir y responder las quejas de la ciudadanía sobre los contenidos de la programación y la publicidad que se emitan en las emisoras de radio y los canales de televisión locales y autonómicos valencianos, asimismo, esta oficina podrá recibir y remitir a las empresas y entes de radio y televisión de ámbito supraautonómico las quejas de la ciudadanía, con petición expresa de su resolución por el titular del medio correspondiente.

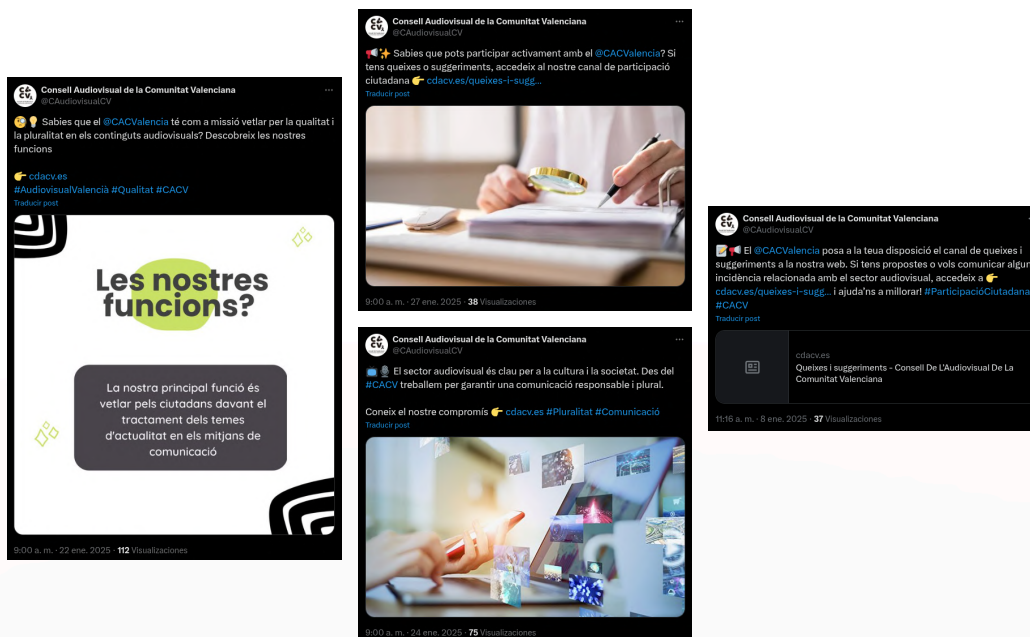
En cumplimiento de este mandato legal, el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CACV, aprobado por el Decreto 121/2022, de 16 de septiembre, del Consell, crea la Oficina de Defensa de la Audiencia adscrita al Área de Contenidos, Estudios e Investigación y por acuerdo del CACV de fecha 23 de febrero de 2023 se aprueba el flujograma de funcionamiento de la misma. A lo largo de 2024 tras varias reuniones de la Comisión de carácter formativo de medios de comunicación y derechos de la ciudadanía, se propuso al pleno del Consell la aprobación del procedimiento interno de tramitación de quejas, peticiones y sugerencias de la Oficina de Defensa de la Audiencia, finalmente aprobado mediante Acuerdo 13/2024, de 23 de mayo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.

Todas las consultas recibidas a través del correo electrónico de correspondiente al buzón de consultas se han analizado y han recibido respuesta a través de correo electrónico indicando en su caso los trámites a seguir para realizar correctamente la interposición de las quejas que han derivado en diversos acuerdos del Pleno del Consell.

En la página web del CACV, existe un acceso directo a la Oficina de Defensa de la Audiencia donde cualquier ciudadano que desee presentar una queja sobre los contenidos de la programación y la publicidad que se emiten en las emisoras de radio y los canales de televisión locales y autonómicos valencianos, puede realizar este trámite <https://cdacv.es/es/oficina-de-la-audiencia/>



El CACV está presente en redes sociales dando a conocer su actividad e invitando a la ciudadanía a presentar sus sugerencias y quejas:



ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA

Una de las finalidades del CACV es favorecer la alfabetización mediática de la población, especialmente el colectivo más joven y los grupos más vulnerables. Estas competencias quedan recogidas en la Ley 10/2018 de creación del Consejo del Audiovisual de la Comunidad Valenciana y en la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. Con este objetivo y en colaboración con la Universitat Jaume I de Castelló se puso a disposición de los ciudadanos y los medios de comunicación social siete vídeos sobre educación mediática para una ciudadanía crítica enfocados en profundizar en la educación mediática de la población, facilitando así el acceso a espacios y materiales que puedan favorecer el conocimiento de lo que representan los Consejos del Audiovisual y el sistema audiovisual en su conjunto, informando y alertando sobre el lenguaje audiovisual y los usos que se derivan, que permitan desarrollar un sentido crítico ante sus contenidos, dotando de herramientas a la ciudadanía para hacer frente a los nuevos entornos comunicativos.

Este contenido se puede visualizar a través de la página web del CACV <https://cdacv.es/es/alfabetizacion-digital/>. Cabe destacar que estos videos han sido puestos a disposición de la UNESCO a través del grupo de Alfabetización de la PRAI de la que es miembro el CACV, representado por su Vicepresidenta, la Sra. Dolors López Alarcón.

Ante la buena acogida de esta serie de videos, durante 2024 se han producido la segunda y tercera temporada de la serie "Educación Mediática para una Ciudadanía Crítica". Que abordarán cuestiones relativas a "El análisis de las imágenes" y "Periodismo y educación mediática".

CÁTEDRAS IMPULSADAS POR EL CACV

El CACV debe impulsar, conforme a su Ley de creación, como base de apoyo de los informes que deben ser remitidos al Consell y les Corts, la generación de investigación y de elementos de conocimiento y debate referidos al análisis y el fomento del sector audiovisual en la Comunitat Valenciana y, para ello, promueve la creación e implementación de instrumentos al servicio de esta finalidad.

En octubre de 2023 se crearon dos cátedras fomentadas por el CACV:



- La **Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual**, con las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana. Tiene como finalidad constituir un espacio de investigación sobre el mundo audiovisual en cuanto vector de conocimiento y de la comunicación y sobre las tendencias de transformación del sistema comunicativo como consecuencia de la convergencia de la industria de la comunicación, la del conocimiento, las telecomunicaciones y análisis de sus diversas implantaciones sociales.



- La **Cátedra de Cultura Audiovisual**, con las dos universidades privadas de la Comunitat Valenciana que imparten comunicación audiovisual (CEU-San Pablo y la Universidad Internacional Valenciana-VIU). La Cátedra tiene como finalidad promover una plataforma académica interuniversitaria que permita la creación un espacio de investigación sobre las dinámicas, conceptos y vías de desarrollo de la cultura audiovisual, incardinando lo audiovisual en su contexto social, económico, ideológico, etc. y vinculándolo con otras formas de expresión cultural.

Estas cátedras se formalizaron a través de dos convenios marco, con una vigencia inicial de 4 años, prorrogables por otros cuatro, y anualmente se firman los correspondientes acuerdos de cooperación con cada una de las universidades.

Así, **en el año 2024 se autorizó por el Consell de la Generalitat la suscripción de los acuerdos de cooperación** con las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana (UV, UPV, UMH, UJI, UA) y las dos universidades privadas (CEU, VIU) señaladas anteriormente.

El crédito destinado a cada Cátedra, que figura en el presupuesto del CACV para el **ejercicio 2024**, asciende a 105.000€ en el caso de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del

Audiovisual, y de 20.000€ para la Cátedra de Cultura Audiovisual, sumando un total de 125.000€ el máximo de crédito disponible.

Entre los meses de julio y septiembre de 2024 se han firmado los siete acuerdos de cooperación, constituido la comisión mixta de seguimiento y control de los dos convenios marco y las correspondientes de seguimiento y control de los acuerdos singulares con cada una de las universidades firmantes.

Una vez constituidas las siete comisiones mixtas de seguimiento y control de los diferentes acuerdos de cooperación en las que se aprobaron las actividades a realizar, las universidades han justificado un gasto total 116.864.30€ lo que supone una ejecución de más de un 93% del crédito consignado en 2024 según se detalla en el siguiente desglose:

EJECUCIÓN CÁTEDRAS 2024

| Cátedras | Subvención | Justificado | Minoración | % Ejecución |
|-----------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|
| UA | 25.000,00 | 23.994,34 | 1.005,66 | 95,98 % |
| UJI | 25.000,00 | 24.659,07 | 340,93 | 98,64 % |
| UMH | 15.000,00 | 11.936,88 | 3.063,12 | 79,58 % |
| UPV | 15.000,00 | 14.126,02 | 873,98 | 94,17 % |
| UV | 25.000,00 | 23.570,10 | 1.429,90 | 94,28 % |
| Total públicas | 105.000,00 | 98.286,41 | 27.351,72 | 93,61 % |
| CEU | 10.000,00 | 8.577,89 | 1.422,11 | 85,78 % |
| VIU | 10.000,00 | 10.000,00 | 0,00 | 100,00 % |
| Total privadas | 20.000,00 | 18.577,89 | 27.351,72 | 92,89 % |
| Total cátedras | 125.000,00 | 116.864,30 | 28.781,62 | 93,49 % |

Como actividades destacadas que se han desarrollado para la consecución de los objetivos fijados por estas Cátedras impulsadas por el CACV durante 2024 figuran las siguientes:

- **Cátedra de Cultura Audiovisual**

En el marco de esta Cátedra, se resalta la actividad llevada a cabo por la **Universidad Cardenal Herrera-CEU** relativa a la Primera edición de les **“Jornades joves talents”** celebradas el 1 de octubre de 2024.

Cabe señalar que como consecuencia de la terrible DANA que azotó l’Horta sud de València el 29 de octubre de 2024, algunas de las actividades programadas debieron ser anuladas, entre ellas la Jornada con la proyección del documental: “Mugaritz, sin pan ni postre”, la Jornada sobre financiación y emprendimiento y la Jornada sobre el mercado de los cortometrajes.

También en el marco de los objetivos de esta Cátedra, **la Universidad Internacional de Valencia-VIU** coorganizó la actividad **“Imágenes y algoritmos: la creación audiovisual en el contexto de la IA”**, junto con el Centro de Estudios HUMA y la Cátedra Planeta de Literatura y Sociedad.

• **Cátedra de análisis y Prospectiva del Audiovisual**

La **Universidad de Alicante** programó diversos talleres, seminarios y cursos, entre los que cabe reseñar:

- **El taller introductorio sobre Inteligencia Artificial (IA) aplicada a la investigación en comunicación**, impartido en modalidad online el 17 de mayo de 2024.
- El ciclo de **seis talleres** orientados a **ofrecer** a los participantes **herramientas prácticas para la comunicación responsable** de temas complejos, como cuestiones técnicas, seguridad, conflictos sociales, medio ambiente, derechos humanos, entre otros, impartidos en la modalidad presencial a lo largo de los meses de septiembre a noviembre de 2024.



- El seminario sobre **Inteligencia Artificial responsable aplicada a la publicidad**, celebrado en octubre de 2024.



- El seminario de **seguridad marítima internacional en la UE: estrategia y comunicación**, celebrado en noviembre de 2024.



- Dos Workshops o sesiones de trabajo sobre temas específicos, celebrados en octubre de 2024.

Por su parte, la **Universitat de València** organizó entre otras las siguientes actividades:



- La jornada divulgativa **Presente y futuro de la televisión autonómica y local** celebrada el 20 de febrero de 2024, con la asistencia y participación de José María Vidal, Presidente del CACV.



- La jornada divulgativa **El nou cinema valencià a debat** celebrada el 24 de abril de 2024, con la asistencia y participación en la inauguración de José María Vidal Beltrán, Presidente del CACV, y de Àlvar Peris Blanes, consejero del CACV, como moderador y participante en la mesa redonda de clausura.



- El curso de verano sobre **Innovación y desórdenes informativos** en la Universitat d'estiu de la Universitat de València en Gandía, celebrado los días 16 y 17 de julio de 2024.



- El congreso Mediaflows 2024 **Citizenship in the Digital Media Sphere** bajo el lema «La ciudadanía en la esfera mediática digital», celebrado en septiembre de 2024.



- La presentación del manual **Guía introducción al uso de la IA en el periodismo: Guía de referencias y medios de uso**, con la asistencia de José María Vidal Beltrán, como presidente del CACV.



- El seminario **El nuevo ecosistema comunicativo valenciano** celebrado el 2 de octubre de 2024, con la asistencia de José María Vidal Beltrán.



- El congreso ComDigCV 2024: **Innovación en el Periodismo de Largo Formato**, celebrado los días 7 y 8 de octubre de 2024, con la asistencia de José María Vidal Beltrán el día de la inauguración.



- El congreso JPod Valencia 2024: **El podcast y el futuro de la comunicación sonora** celebrado los días 18 y 19 de octubre de 2024, con la asistencia y participación como ponente de José María Vidal Beltrán.



- La jornada divulgativa: **La industria valenciana de animación** celebrado de manera presencial en el campus de Gandía el 10 de octubre de 2024.



- La I Jornada Orienta: **Oportunidades laborales más allá del periodismo tradicional**, impartida telemáticamente el 12 de noviembre de 2024.



Asimismo, la **Universitat Jaume I** organizó entre otras las siguientes actividades:

- La producción de la Segunda Temporada titulada **El análisis de las imágenes** de la Serie **Educación Mediática para una Ciudadanía Crítica**, realizado durante los meses de enero a marzo de 2024.
- El seminario permanente **“Los medios de Comunicación públicos frente a los desafíos de la sociedad digital”**. Sesión 01. Jornada **“La medición de las audiencias en la era de la convergencia digital”**, impartido el 1 de marzo de 2024.
- El curso de formación de profesores online **“Periodismo y educación mediática”**, organizado a través del CEFIRE de Plurilingüismo de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, impartido del 13 al 20 de mayo de 2024.

- El taller “**Cinemaula. Elaboración de un proyecto audiovisual: Fases de la producción de vídeo**”, organizado a través del CEFIRE de Plurilingüismo de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, impartido durante los meses de abril a mayo de 2024.
- La producción de la Tercera Temporada “**Periodismo y educación mediática**” de la Serie “Educación Mediática para una Ciudadanía Crítica”, realizado durante los meses de junio a septiembre de 2024.
- El curso de formación de profesores online “**Desinformación, Publicidad y educación mediática**”, organizado a través del CEFIRE de Castellón de la Conselleria de Educación Universidades y Empleo, impartido durante los meses de septiembre a noviembre de 2024.
- El **XVII Congreso Internacional de Comunicación Local, ComLoc 2024**, sobre la temática “La alfabetización mediática desde la perspectiva local”, celebrado los días 2,3 y 4 de octubre con la asistencia de José María Vidal Beltrán.
- La producción de la Cuarta Temporada “**Publicidad y educación mediática**” de la Serie “Educación Mediática para una Ciudadanía Crítica”, realizado durante los meses de junio a noviembre de 2024.
- La coproducción de la serie de vídeos “**Cultura audiovisual en la esfera pública. Motivos visuales y alfabetización mediática**”, realizados durante los meses de enero a abril de 2024.
- El seminario “**La mirada cautiva. Seminario permanente sobre cultura audiovisual contemporánea**”, celebrado en diciembre de 2024.

Por su parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** ha organizado las primeras jornadas Cooperación Internacional al Desarrollo “**Conflictos Armados, Cooperación y Derechos Humanos**” durante los días 13 al 15 de noviembre de 2024.



Además, la **Universitat Politècnica de València** realizó las siguientes actividades:

- La promoción en festivales y *soft-lobbying* de proyectos desarrollados por el alumnado del Grado Comunicación Audiovisual de la UPV durante los meses de septiembre a octubre de 2024.
- La participación en las **IV Jornadas sobre el Podcasting Educativo, EDUCAST** celebrado en octubre de 2024.

- El I Taller de **Gestión de la producción audiovisual**, impartido en el campus de Gandía en octubre de 2024
- **Congreso JPod Valencia 2024**: "El podcast y el futuro de la comunicación sonora" organizado los días 18 y 19 de octubre de 2024
- Participación en la jornada divulgativa: "**La industria valenciana de animación**" celebrada en el campus de Gandía en octubre de 2024.



- La **Master-class sobre documental sonoro**. Impartida en el campus de Gandía en noviembre de 2024.

INFORMES

Durante 2024 se ha elaborado y presentado el Informe sobre la Comunicación y el sector Audiovisual en la Comunitat Valenciana 2023 siendo una herramienta clave para la comprensión y gestión del ecosistema mediático en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Este informe, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3.c de la ley 10/2018 de Ley 10/2018, de 18 de mayo, de creación del CACV, establece la función de remitir anualmente a Les Corts y al Consell un informe sobre su actuación y la situación y perspectivas del sector audiovisual en la Comunitat Valenciana, incluyendo necesariamente un apartado referido al impacto económico y social de los medios de comunicación públicos

En base a este precepto legal, este informe es el primero de los sucesivos que se elaborarán en el futuro y tienen como principal objetivo servir de guía a Les Corts y al Consell en el proceso de formulación de políticas, estrategias y regulaciones en el sector de la comunicación y la producción audiovisual. Además de este objetivo primigenio este informe nace con vocación de convertirse en un documento de referencia esencial para todas las personas y entidades vinculadas o interesadas en el sector audiovisual de la Comunitat Valenciana, dado que proporciona un análisis exhaustivo del mismo, identifica los principales retos y oportunidades del sector, propone líneas de actuación que garanticen un desarrollo sostenible, democrático y de calidad. En definitiva, pretende ser un instrumento de apoyo para la toma de decisiones informadas y servir de base para la formulación de políticas públicas y estrategias que impulsen el crecimiento del sector audiovisual y garanticen los derechos de la ciudadanía en al ámbito de nuestra Comunitat.

Como objetivos y utilidades clave del informe podemos destacar los siguientes:

- Realizar un análisis exhaustivo del sector audiovisual valenciano mediante un análisis pormenorizado de los diversos componentes del mismo, a través de un examen detallado de:
 - Los sistemas de televisión (tanto públicos como privados, incluyendo televisiones locales y estatales).
 - El sistema radiofónico (con un análisis de las emisoras públicas y privadas, su penetración y consumo).
 - Los medios impresos, tanto generalistas como especializados, y su presencia en el territorio.
 - Los medios digitales y su impacto, incluyendo plataformas de podcasting y redes sociales.
 - El consumo de contenidos audiovisuales en diferentes formatos y plataformas.
- Identificación de tendencias: El informe destaca la transformación digital del sector, subrayando la importancia de la convergencia tecnológica y la necesidad de adaptar las regulaciones a esta nueva realidad. Examina cómo los medios y la producción de contenidos audiovisuales operan en el universo digital, así como la influencia de las redes sociales en la conformación de la identidad y el debate político.

- Marco regulatorio y legal: Analizando el marco normativo del mercado audiovisual, tanto a nivel europeo como español, incluyendo la legislación específica de la Comunitat Valenciana. Se presta especial atención a la autorregulación, el nuevo modelo de gobernanza del servicio público audiovisual y las regulaciones sobre la publicidad.
- Políticas y regulaciones: El informe profundiza en las políticas y regulaciones que afectan al sector audiovisual, abarcando áreas como el cine, la televisión, las plataformas de *streaming*, los videojuegos y los medios digitales. También examina las políticas de fomento y producción audiovisual, así como la importancia de los festivales y *film offices*.
- Promoción de la calidad democrática: Se resalta la importancia de las autoridades audiovisuales independientes para garantizar la libertad de expresión, el acceso a información veraz y el respeto de los derechos y libertades en el ámbito de la comunicación. Se analiza el papel del CACV en la defensa de estos principios.
- Fomento del uso del valenciano: El informe aborda la promoción y uso del valenciano en los medios de comunicación, así como el apoyo a la producción audiovisual en esta lengua.
- Análisis de la comunicación institucional: Se evalúa la comunicación pública de las administraciones y su impacto, así como la necesidad de una comunicación responsable y comprometida con la sociedad.
- Alfabetización mediática: El informe destaca la necesidad de promover la alfabetización mediática como una herramienta para empoderar a la ciudadanía y mejorar su capacidad de análisis crítico frente a los medios de comunicación.
- Impulso a la investigación y la colaboración con expertos, instituciones académicas y plataformas internacionales, buscando establecer sinergias entre los investigadores y profesionales del sector.
- Impacto económico y social: El informe destaca la relevancia del sector audiovisual para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, resaltando su contribución al PIB y al empleo. Enfatizando su papel en la configuración de la identidad cultural y el debate público.

También cabe señalar que el CACV ha elaborado en 2024 unas **recomendaciones** referidas al informe sobre **los discursos de odio, libertad de expresión, redes sociales y esfera pública**, con el propósito de promover un ecosistema comunicativo digital basado en la transparencia, que otorgue relevancia a la información de calidad, que proporcione herramientas para localizar la desinformación y que pueda ir estableciendo mecanismos para proteger la democracia y para facilitar los procesos de cambios legislativos.

El 19 de diciembre de 2024 estos informes se presentaron en una jornada celebrada en la sede institucional del CACV de Castelló de la Plana, al que asistieron, además del presidente, la vicepresidenta y los consejeros y consejeras del CACV, diversos representantes de los medios de comunicación.

GESTIÓN DEL ESPACIO RADIOELÉCTRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/2018, de 18 de mayo, de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana, el CACV ha desarrollado en esta materia las siguientes actuaciones:

- Tramitar y gestionar las solicitudes de inscripción y modificación en el Registro de Prestadores de Comunicación Audiovisual de la Comunitat Valenciana (regulado por Decreto 4/2017, de 20 de enero, del Consell)
- Tramitar y gestionar las solicitudes de autorización de los negocios jurídicos de compraventa o arrendamiento relacionados con las licencias de radio y televisión.
- Otorgar la habilitación definitiva para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora de ámbito local.

Al respecto, el CACV ha reanudado las actividades tendentes a la concesión de habilitación definitiva para la prestación de este servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora de ámbito local.

- Recibir y tramitar las comunicaciones de inicio de actividad de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.

En 2024 se han recibido, tramitado y registrado un total de seis comunicaciones previas.

- Tramitar y gestionar las solicitudes de licencia para el servicio de comunicación audiovisual televisivo o radiofónico comunitario sin ánimo de lucro (Disposición Transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual).

Así, en el ejercicio 2024 se el CACV han tramitado las diecinueve solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la esta Disposición Transitoria tercera de la Ley 13/2022 de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, y se ha dado traslado al Ministerio competente de las siete solicitudes, junto con la documentación pertinente, que reúnen los requisitos establecidos en dicha norma al objeto de continuar con la preceptiva tramitación.

Las solicitudes admitidas a trámite por el CACV corresponden a las siguientes entidades:

| Denominación emisora | Entidad solicitante | Ámbito de emisiones | Frecuencia Mhz |
|----------------------|---|----------------------|----------------|
| Radio Malva | Asociación de Comunicadors Socials La Malva | Valencia | 104,9 |
| La Ecológica | Asociación Tierra Ecológica | Alicante, l'Alacantí | 106,1 |
| La Ecológica | Asociación Tierra Ecológica | Elche, Vega Baja | 87,9 |

| | | | |
|---------------------------|---|--|-------|
| Radio Adventista de Denia | Asociación Adventista Denia (ACRATVADE) | Denia | 100,8 |
| Radio Adventista de Elche | Asociación Adventista Elche (ACRAELX) | Elche | 88,5 |
| RADIO 7 | ASOCIACIÓN OMEGA DE COMUNICACIONES | Alcoi | 104,4 |
| Radio Vacío | Asociación ODRES | Sot de Chera (ubicación), Gestalgar, Chuililla | 104,1 |

- Certificar sobre el cumplimiento de las condiciones para que un programa o serie pueda incorporarse en el cómputo de lenguas cooficiales a los efectos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta materia por la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
- Tramitar y gestionar las solicitudes de certificación de las inscripciones en el registro de prestadores de servicio de comunicación audiovisual.

A lo largo de 2024 se han atendido veinticinco solicitudes de certificación de inscripción de dicho registro.

- Informar sobre la adjudicación de frecuencia por parte de la Generalitat a los ayuntamientos que disponen de radio municipal y han presentado solicitud de ayuda al fomento del uso del valenciano.
- Informar a las Juntas Electorales correspondientes de las emisoras de radio y televisión inscritas en el Registro de Prestadores de Comunicación Audiovisual de la Comunitat Valenciana.
- Informar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre la financiación y la cuota de obra europea de los medios de audiovisuales televisivos autonómicos.

En este sentido y con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, se han remitido a la CNMC los datos del ejercicio 2023 relativos a las cuotas de emisión de producción europea y en cualquiera de las lenguas oficiales de España, así como las cuotas de emisión de producción europea independiente. Estos datos se circunscriben a los siguientes prestadores de comunicación audiovisual de ámbito autonómico:

- Corporación Valenciana de Medios de Comunicación
- Squirrel Inversiones, S.L.U
- Televisión Popular del Mediterráneo

Asimismo, se ha recopilado la información relativa a los datos de financiación anticipada de obras europeas de los prestadores de comunicación audiovisual de ámbito autonómico.

- Otorgar las licencias que habilitan para prestar el servicio de comunicación audiovisual.

Uno de los objetivos del CACV es dotar al espacio radioeléctrico de la Comunitat Valenciana de seguridad jurídica y asegurar la prestación del servicio de comunicación audiovisual con garantía y de forma ordenada. Para ello ha sido necesario iniciar un proceso arduo, tanto desde el punto de vista jurídico como técnico, destinado a ejecutar numerosas sentencias dictadas con anterioridad a la constitución del CACV recaídas en los procesos, convocados en su día por la Generalitat Valenciana, de adjudicación de licencias de radio y televisión anulados parcial o totalmente por los tribunales en estimación de los recursos interpuestos contra los mismos.

Para ello, el CACV adoptó en sesión plenaria de fecha 18 de junio de 2024 tanto el acuerdo número 17/24, por el que se dispone la ejecución de las sentencias que afectan al concurso público para la adjudicación de 31 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunitat Valenciana, como el acuerdo número 18/24, de ejecución de las sentencias que afectan al concurso público para la adjudicación de programas de televisión digital terrestre de cobertura local en la Comunitat Valenciana, siendo publicados en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 9888, de 9 de julio de 2024.

El tiempo transcurrido desde la finalización de estos procedimientos hasta su resolución final en los tribunales, que en ocasiones se han dilatado en un periodo de hasta dos décadas, hace que la labor de retomar estos procedimientos retrotraídos al momento estipulado en cada una de las sentencias sea un proceso lento y complicado, añadido a la necesidad de aplicación de la normativa vigente en el momento de las licitaciones iniciales, la incorporación de nuevos miembros a las comisiones evaluadoras procedentes de distintos organismos de la Generalitat Valenciana en cumplimiento de la normativa vigente y los requisitos impuestos por las resoluciones judiciales.

Pese a todos estos inconvenientes, en fecha 27 de septiembre de 2024 se constituyó la nueva comisión de valoración del concurso público para la adjudicación de 31 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, de la Comunitat Valenciana, manteniendo otras tres reuniones a lo largo de octubre, noviembre y diciembre de 2024, en las que se ha avanzado en el proceso, estando prevista su conclusión en el primer semestre de 2025.

También en 2024 se designaron las personas integrantes de la nueva comisión de valoración del concurso público para la adjudicación de programas de televisión digital terrestre de cobertura local de la Comunitat Valenciana, constituyéndose dicha comisión a principios de febrero de 2025 y estando prevista su conclusión en el segundo semestre de 2025.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

A lo largo de 2024 las consejeras y consejeros del CACV han desarrollado distintas reuniones cumpliendo de esta forma con sus agendas de trabajo en función de sus cometidos.

También se han celebrado diversos encuentros con la delegada del Consell en Castellón que el pasado 18 de julio visitó la sede central del CACV.



Se ha mantenido una reunión con la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras en la que el CACV estuvo representado por el Presidente y la Vicepresidenta.

El CACV mantiene contactos habituales y periódicos con la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** (CNMC) y participa activamente en el **Grupo de Audiovisuales de Supervisión para los Servicios de Comunicación Audiovisual** (GASSCA) previsto en la nueva Ley 13/2022 General de Comunicación Audiovisual. Así, durante 2024 el CACV ha trabajado en el análisis y elaboración del Reglamento de Organización y de Funcionamiento interno del GASSCA a través de diversas comisiones dirigidas a preparar la reunión del grupo de trabajo que el 11 de diciembre tuvo lugar telemáticamente y en la que participaron representantes técnicos de la CNMC, las autoridades audiovisuales independientes de ámbito autonómico y el resto de las autoridades autonómicas con competencias en la supervisión de servicios de comunicación audiovisual. Fruto de este trabajo, el CACV ha estado presente en la preparación, debate y negociación del texto definitivo, siendo aprobado el reglamento por el GASSCA en enero de 2025.

El CACV, representado en su presidente y consejeros y consejeras, ha asistido a distintos eventos, reuniones, jornadas o encuentros relacionados con el sector audiovisual, entre otros, con el Consell Audiovisual de Catalunya, el Consejo Audiovisual de Andalucía, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), asistencia a la firma del Acuerdo con CVMC para la dinamización del Sector Audiovisual Valenciano, al Congreso ComDigCV 2024, la recepción del día de la Comunitat Valenciana, la asistencia a las Jornades de Cooperació Internacional al Desenvolupament, así como la asistencia a entrega de premios o encuentros con nominados, como el Congreso JPod València 2024.

Además, en el marco de las actividades organizadas por la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual, el CACV ha colaborado y participado en jornadas, congresos y seminarios organizados por las distintas Universidades como el Acto de encuentro de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Alicante" o el XVII Congreso Internacional de Comunicación Local (ComLoc) Organizado por la Universitat Jaume I entre otras.

Entre las diversas actividades realizadas por los miembros del Consell, podemos destacar principalmente las siguientes:

- Asistencia de la Sra. Carmen Carretón Ballester, consejera del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, a la IV edición de la Comunicación eficaz del Colegio Oficial de Publicidad y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana, celebrado el pasado 3 de octubre en Las Naves, Valencia.



- Asistencia de la vicepresidenta del Consell, Sra. Dolors López Alarcón, a la Gala de Inauguración de la 12ª edición de la Muestra Internacional de Cine Educativo (MICE) el pasado 13 de octubre celebrada en el Palau de la Música de València.



- Asistencia del consejero, Sr. Àlvar Perís Blanes, a la clausura del festival de cine documental DocsValència, celebrada el 11 de mayo, así como a la Gala inaugural de Cinema Jove, celebrada el 20 de junio y al ProMercat. Valencia Film Market, celebrado del 25 al 27 de junio de 2024.

RELACIONES INTERNACIONALES

El CACV participa de forma activa en ámbito internacional y mantiene una relación fluida con organismos que reúnen autoridades reguladoras de países de ámbito europeo, mediterráneo e iberoamericano y forma parte de **tres organizaciones internacionales** que integran a órganos y autoridades audiovisuales de diferentes ámbitos geográficos:

- La **Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA, en inglés)** que reúne 55 organismos reguladores del audiovisual de 47 países y territorios europeos y que tiene como objetivo servir de foro para debatir y coordinar aspectos relativos a la regulación del audiovisual.
- La **Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI)**, integrada por 12 reguladores, en la que el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana lidera el grupo de trabajo sobre representación de género y participa en los grupos de trabajo sobre alfabetización mediática, pluralismo político y fake news.
- La **Red Mediterránea de Autoridades Regulatorias (MNRA)**, que reúne 27 autoridades audiovisuales de 24 países y territorios de la cuenca mediterránea y áreas próximas y tiene por objetivo fortalecer las relaciones y promover el intercambio de experiencias.

Durante 2024 el CACV ha desarrollado en este ámbito las siguientes actuaciones:

- **Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA, en inglés)**

El CACV representado por su vicepresidenta, la Sra. Dolors López Alarcón, como miembro de pleno derecho de la EPRA, se ha integrado dentro del Grupo EMIL -EPRA's Media and Information Literacy Taskforce- el grupo de trabajo de alfabetización mediática e informacional de EPRA, que trata específicamente los contenidos de odio.

En su reunión de 6 de diciembre la Vicepresidenta del CACV, la Sra. Dolors López Alarcón, realizó la presentación del informe sobre el discurso de odio y la desinformación, en el que se analiza las medidas regulatorias implementadas en la UE y su relación con la libertad de expresión.

El documento contiene una serie de recomendaciones encaminadas a promover la educación de ciudadanía, particularmente en la población más joven, y fomentar un ecosistema de comunicación digital basado en la transparencia, que dé relevancia a la información de calidad, proporcione herramientas para localizar la desinformación y pueda establecer mecanismos para proteger la democracia y facilitar los procesos de cambio legislativo.

El informe plantea la preocupación del CACV por la proliferación de discursos de odio, la necesidad de identificar y denunciar estas prácticas intencionadas y proporcionar recursos a la ciudadanía para reconocerlas, protegerse y hacer valer su derecho a la información veraz, como derecho fundamental en democracia.

En esta intervención también se dio a conocer a EMIL las Recomendaciones publicadas por el CACV para el tratamiento de suicidio en los medios de comunicación (2021) elaborada por la vicepresidenta del CACV. Los medios de comunicación tienen un papel fundamental influyendo en la actitudes de la población, creencias y

comportamiento y su resultado, puede contribuir a un nuevo enfoque en la forma en que se comunica la conducta suicida. Las recomendaciones del Parlamento Europeo en su resolución sobre Salud Mental hacen una *llamada para a alentar la adaptación de los medios de comunicación en su prácticas y comunicación, y adherirse al código ético y responsable de la comunicación del suicidio.*"

- **Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI)**

El CACV es miembro de la PRAI desde el año 2022, integrada por 12 reguladores del sector audiovisual de iberoamérica, plataforma que se constituye como espacio de reflexión conjunta sobre la regulación de la televisión y otras formas de audiovisual, de intercambio de información sobre aspectos legales y normativos de interés común a todos los reguladores, de intercambio de experiencias y recursos, para coordinar algunas actuaciones y, sobre todo, generar un ámbito académico, investigativo y experiencial donde basar la toma de decisiones regulatorias.

El plan estratégico 2023-2024 de la PRAI tiene como objetivo general durante este período el de consolidar esta plataforma como una organización que promueva el intercambio de impresiones y experiencias, la generación de conocimiento y el desarrollo de proyectos estratégicos en Iberoamérica, en un entorno convergente y en constante cambio, en el que deben prevalecer los valores democráticos, de transparencia, libertad de expresión y protección de los derechos fundamentales, así como de empoderamiento de la ciudadanía en general, y de especial protección de los grupos de riesgo frente a los contenidos perjudiciales.

Del 13 al 15 de noviembre, se celebró la Asamblea General de la PRAI en Barcelona, organizada por el Consell de l'Audiovisual de Catalunya, asistieron en representación del CACV de manera presencial la consejera Sra. Carmen Carretón Ballester y mediante modalidad virtual el presidente Sr. José María Vidal Beltrán, la vicepresidenta Sra. Dolors López Alarcón y la consejera Sra. Anna Gimeno Berbegal.

Durante la sesión celebrada el 14 de noviembre simultáneamente de manera presencial como virtual, se abordaron diversos temas. Así, durante el transcurso de la reunión la Consejera Sra. Anna Gimeno Berbegal, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Representación de Género que lidera el CACV, presentó el documento "Orientaciones para la incorporación de la perspectiva de género en la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI)" que paso a denominarse por acuerdo adoptado por unanimidad como "Declaración de Barcelona" y cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de género en la PRAI.

Se propuso y aprobó la incorporación de Observacom y la Red I4T Knowledge como observadores institucionales. Y se presentaron las "Directrices para la gobernanza de las plataformas digitales" por parte de la UNESCO.

En el seno de la PRAI el CACV tiene un papel activo y dinámico dado que forma parte de diferentes grupos de trabajo y lidera el Grupo de trabajo "Representación de Género en las pantallas del audiovisual" de la mano de la Consejera Sra. Anna Gimeno Berbegal.

Este grupo de trabajo ha impulsado la incorporación de la perspectiva de género en la PRAI con carácter transversal principalmente mediante el trabajo en colaboración con otros grupos de trabajo, especialmente AMI e Infancia y la elaboración de un

documento de orientaciones para la incorporación de esta perspectiva en el conjunto de la organización, que se aprobó en la asamblea general. Ha colaborado en la elaboración de las directrices UNESCO, el intercambio de recursos, documentos y buenas prácticas entre reguladores y, a través de una carta de presentación, ha iniciado la difusión del trabajo de la PRAI como agente relevante en relación con la perspectiva de género en el audiovisual. Asimismo, ha organizado una jornada abierta en 2024 y está ultimando un borrador de propuesta para una base de datos online de mujeres expertas del ámbito latinoamericano, en todas las disciplinas, como fuentes informativas para los medios de comunicación, con el objetivo de contribuir a una presencia más equilibrada y a la legitimación de su voz como expertas.

Las reuniones del grupo de trabajo celebradas en 2024, se desarrollaron en las siguientes fechas, el 9 de enero, 6 de febrero, 12 de marzo, 16 de abril, 2 de julio, 8 de octubre y 5 de noviembre, todas ellas lideradas por la consejera del CACV, Sra. Anna Gimeno Berbegal. El 27 de marzo tuvo lugar la Jornada abierta del grupo de trabajo de Representación de género de la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual Iberoamericano (PRAI): Retos entorno de la regulación del audiovisual con perspectiva de género.

Asimismo el CACV, participa en el Grupo de Trabajo sobre Pluralismo Informativo de la PRAI, representado por la consejera Sra. Carmen Carretón Ballester. Durante 2023 y 2024, este grupo ha revisado, actualizado y completado la información previamente obtenida, con énfasis en las medidas de inclusión y accesibilidad para población con discapacidad. Para ello, se generó un cuestionario para recoger información entre los organismos reguladores, que fue contestado por 8 de los 12 reguladores afiliados a PRAI:

- Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, Colombia
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC, España
- Consejo del Audiovisual de Cataluña, CAC, España
- Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, CACV, España
- Consejo Audiovisual de Andalucía, CAA, España
- Consejo Nacional de Televisión de Chile, CNTV, Chile
- Entidade Reguladora para a Comunicação Social, ERC, Portugal
- Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFT, México especialmente población con discapacidad auditiva (PDA) como dimensión de referencia del constructo Pluralismo Informativo.

Una vez procesada y analizada la información remitida por los organismos reguladores, se emitió un diagnóstico sobre los tres aspectos prioritarios siguientes:

1. Normatividad vigente en Iberoamérica sobre acceso a la televisión y medios audiovisuales para población con discapacidad auditiva, como indicador y medida de pluralismo informativo.
2. Instituciones y organizaciones que propenden por la inclusión en medios de la PDAS.
3. Investigación y conocimiento en sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva.

El CACV está representado en el Grupo de trabajo sobre discursos de odio a través del consejero Sr. Àlvar Peris Blanes.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Durante 2024 el CACV ha contestado diversas preguntas y solicitudes de documentación de distintos grupos parlamentarios de Les Corts.

El Grupo parlamentario Compromís con fecha 20 de diciembre de 2023 presentó solicitudes de documentación consistentes en la remisión de copia de todos los contratos menores desde el 14 de julio de 2023, hasta la fecha de respuesta de la solicitud que se realizó el 30 de enero de 2024.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Popular, con fecha 24 de enero de 2024 presentó solicitudes de documentación consistentes en la remisión de copia de los siguientes documentos: Informe sector audiovisual emitido por el CACV y remitido a Les Corts, Informes de cumplimiento del mandato marco y contrato programa de los medios de comunicación desde 2019 hasta la fecha de remisión de la respuesta, dictámenes del CACV con recomendaciones de tratamiento dirigido a que los Servicios Informativos deban llevar a cabo sobre informaciones que por su relevancia pública puedan crear alarma social, etc., Código Buenas Prácticas elaborado por el CACV, composición y organigrama de la Oficina Defensa Audiencia, Actas de las reuniones del CACV durante el año 2023, Relación de Puestos de Trabajo del CACV, detalle de las Indemnizaciones percibidas por los miembros del CACV durante los años 2022 y 2023, Relación de cooperaciones llevadas a cabo por el CACV desde 2019 hasta la fecha de remisión de la respuesta. La documentación requerida fue remitida a Les Corts en fecha 13 de febrero de 2024.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA Y CONVENIOS

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa del CACV se configura en la Ley 10/2018 de creación y desarrolla en el Decreto 121/2022, de 16 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y de funcionamiento del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9432, de 21.09.2023) articulándose en las siguientes áreas:

- **La Secretaría General**

A la persona titular de la Secretaría General le corresponde, además de levantar acta de las reuniones del CACV, certificar sus acuerdos y asesorar a la presidencia y al Consell en derecho, la organización y dirección de los servicios generales, así como el asesoramiento en materias de contenido jurídico, técnico y presupuestario: ejerce, además de las funciones que le corresponden, la secretaría de los plenos del CACV, con voz, pero sin voto. La persona titular de la Secretaría General no es consejera y ostenta la condición de funcionaria de carrera de la Generalitat Valenciana.

La Secretaría General se estructura en el Servicio Personal, Contratación y Asuntos Generales y el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, que ejercen principalmente las siguientes funciones:

Servicio de Personal, Contratación y Asuntos Generales

- Contratación administrativa
- Recursos humanos
- Instalaciones y equipamientos

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

- Materia económica y presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias
- Gestión presupuestaria de los ingresos y gastos
- Gestión de la tesorería

- **Área de Contenidos, Estudios e Investigación.**

Se encarga del análisis y seguimiento de los programas y servicios en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual, en particular, de la elaboración del informe de situación y perspectivas del sector audiovisual en la Comunitat Valenciana, así como de los estudios e informes que sean competencia del CACV en esta materia. De esta área depende la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA).

• **Área de Régimen Jurídico.**

Asesora en derecho a todos los órganos del CACV, sin perjuicio de las funciones de asesoramiento que le corresponden a la Abogacía de la Generalitat.

El Área de Régimen Jurídico se estructura en el Servicio de Régimen Jurídico y el Servicio de Registro de Prestadores.

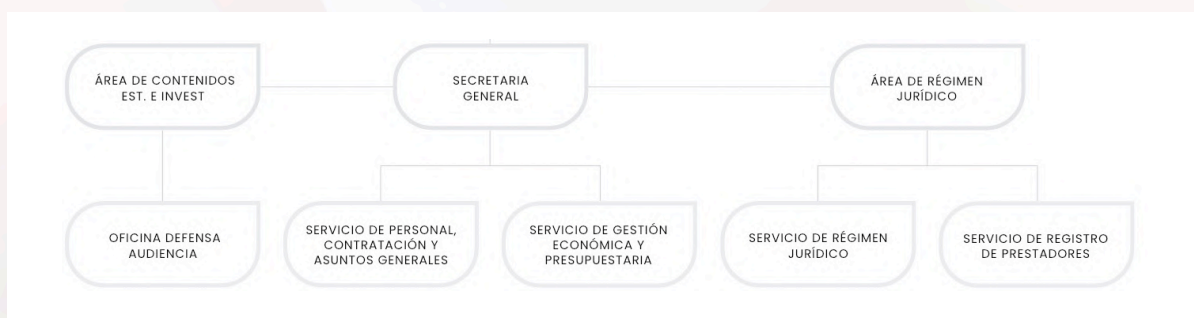
Servicio de Régimen Jurídico

- Recursos jurídicos
- Información pública
- Transparencia
- Protección de datos
- Procedimientos sancionadores
- Asesoramiento jurídico en las mesas de contratación

Servicio de Registro de Prestadores

- Comunicaciones de inicio de actividad de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual.
- Títulos habilitantes que correspondan a los prestadores públicos de ámbito local y autonómico del servicio de comunicación audiovisual.
- Gestión del registro autonómico de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

La estructura administrativa del CACV es la siguiente:



CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley de creación, el régimen de contratación del CACV se ajustará a las previsiones de la legislación de contratos, correspondiendo a la persona titular de la presidencia la condición de órgano de contratación de la misma.

La actividad contractual adjudicada durante el ejercicio 2024 se ha tramitado de la siguiente manera:

1. Procedimientos de contratación, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

- **Contratación basada** (artículo 221 y concordantes de la LCSP) en los siguientes Acuerdos Marco adjudicados por la Central de Compras de la Generalitat:
 - AM 1/20 CC para el arrendamiento sin opción de compra, de dispositivos de impresión, digitalización y copia, así como su gestión, para la Administración de la Generalitat, su SPI y Entidades Adheridas.
 - AM 3/22 CC de Energía eléctrica en los puntos de consumo de la Administración de la Generalitat, su SPI y Entidades Adheridas.
 - AM 2/22CC para la contratación centralizada de los servicios de limpieza para para la Administración de la Generalitat, su SPI y Entidades Adheridas.
 - AM 1/22CC para la contratación de los Servicios Postales y Paquetería de la Administración de la Generalitat, su Sector Público Instrumental y Entidades adheridas.
- **Contratación específica** (artículo 226 y concordantes de la LCSP) en el marco de los siguientes Sistemas Dinámicos de Adquisición formalizados por la Central de Compras de la Generalitat:
 - SDA 1/22CC para la contratación del suministro de papel.
 - SDA-TIC 3-23CC para la contratación de suministros de equipos y material informático.
 - SDA-TIC/2-21CC para la contratación de suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software.
 - SDA 1/21CC para la contratación de suministro de mobiliario.

CONTRATACIÓN NO CENTRALIZADA

- **Contratación Menor** (artículo 118 y concordantes de la LCSP).
- **Contratación Mayor Simplificada** (artículo 159 y concordantes de la LCSP).
- **Contratación Negociada Sin Publicidad** (artículos 168 169 y 170 de la LCSP).
- **Contratos Privados** (artículo 26 y concordantes de la LCSP).

2. Tramitaciones no incluidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

Se ha procedido a la subrogación de los contratos de luz, agua y mantenimiento de los suministros de la sede institucional del CACV en la Plaza de M^a Agustina, 1 de Castelló de la Plana, existentes en el momento de la adscripción del CACV de dicha edificación.

SÍNTESIS ESTADÍSTICA CONTRACTUAL DEL EJERCICIO 2024

| Tipo contrato | Procedimiento adjudicación | Nº Contratos | Importe Adjudicación Agregado (IVA excluido) |
|---------------|----------------------------|--------------|--|
| Servicios | Menor | 26 | 67.659,90 € |
| | Adquisición centralizada | 3 | 24.814,23 € |
| | Negociado sin publicidad | 2 | 9.937,80 € |
| | Mayor | 1 | 9.752,10 € |
| Suministros | Menor | 7 | 6.907,33 € |
| | Adquisición centralizada | 7 | 51.215,74 € |
| | Negociando sin publicidad | 1 | 390,00 € |
| Obras | Menor | 2 | 31.948,56 € |
| Privados | | 2 | 1.290,00 € |
| Total | | 51 | 203.915,66 € |

RECURSOS HUMANOS

La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) del CACV se aprobó mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la consellera de Justicia, Interior, y Administración Pública, por la que se adapta la clasificación de los puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat a la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, y por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia y de las consellerías de la Administración de la Generalitat, así como de los organismos y entidades cuyos puestos de trabajo y personal son gestionados por la consellería competente en materia de función pública.

El artículo 49 de la Ley 4/2021 y el artículo 26 del Decreto 56/2013 establecen que las relaciones de puestos de trabajo se publicarán al menos una vez al año en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

En 2024 se actualizó esta RPT mediante la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Consellería de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia y de las consellerías de la Administración de la Generalitat, así como de los organismos y entidades cuyos puestos de trabajo y personal son gestionados por la consellería competente en materia de función pública. (DOGV n 9902, de 26.07.24) (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2024/7651>).

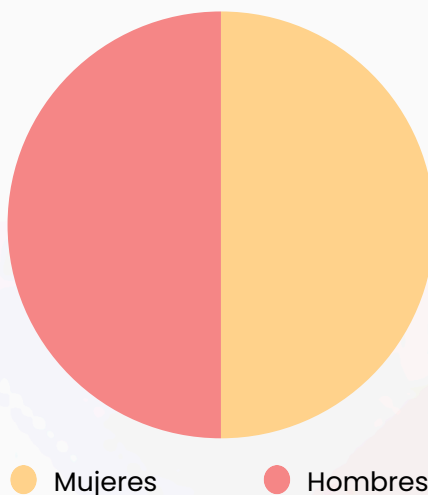
En 2024 la estructura de puestos del CACV es la siguiente:

| Nº Puesto | Denominación | Nivel | | | F. Provisión | Sector | Localidad |
|-----------|---|-------|------------|---------------|--------------|--------|--|
| | | Grupo | C. Destino | C. Específico | | | |
| 38847 | SECRETARIO/A GENERAL CONSELL AUDIOVISUAL CV | A1 | 30 | E050 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40849 | JEFE/A ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO | A1 | 30 | E050 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40893 | JEFE/A ÁREA DE CONTENIDOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN | A1 | 30 | E050 | F | Y | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40850 | JEFE/A SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO | A1 | 28 | E050 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40853 | JEFE/A SERV. PERSONAL, CONTRAT. Y ASUNTOS GENERALES | A1 | 28 | E050 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40852 | JEFE/A SERVICIO REGISTRO DE PRESTADORES | A1 | 28 | E050 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40854 | JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA | A1 | 28 | E050 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40851 | JEFE/A UNIDAD COORD. CONTENIDOS Y OFICINA DEF. AUDIENCIA | A1/A2 | 26 | E049 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40790 | JEFE/A UNIDAD COORDIN. DE RÉGIMEN JURÍDICO | A1/A2 | 26 | E049 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40791 | JEFE/A UNIDAD COORD. PERSONAL, CONTRAT. I ASUNTOS GENERALES | A1/A2 | 26 | E049 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40792 | JEFE/A UNIDAD COORDINACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA | A1/A2 | 26 | E049 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 41425 | JEFE/A UNIDAD DE COORD. COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES | A1/A2 | 26 | E049 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 31591 | JEFE/A SECCIÓN RÉGIM. REGISTRO DE PRESTADORES | A1/A2 | 24 | E046 | F | G | VALENCIA (VALENCIA) |
| 8870 | TÉC. CONSEJO ASESOR RTVE | A | 20 | E024 | L | | VALENCIA (VALENCIA) |

| | | | | | | | |
|-------|---|-------|----|------|---|---|--|
| 8973 | INGENIERO/A TÉCNICO/A TELECOMUNICACIONES DGTIC | A2 | 20 | E035 | F | E | VALENCIA (VALENCIA) |
| 41426 | JEFE/A DE EQUIPO DE COORDINACIÓN OFICINA DEFENSA DE LA AUDIENCIA | C1 | 18 | E035 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 39355 | SECRETARIO/A DIRECCIÓN CONSELL L'AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA | C1/C2 | 16 | E035 | F | I | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 40865 | SECRETARIO/A DIRECCIÓN CONSELL AUDIOVISUAL CV | C1/C2 | 16 | E032 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 31592 | JEFE/A NEG. REGISTRO DE PRESTADORES | C1/C2 | 16 | E022 | F | G | VALENCIA (VALENCIA) |
| 43240 | JEFE/A NEG. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL | C1/C2 | 16 | E022 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |
| 43241 | JEFE/A NEG. DE CONTRATACIÓN | C1/C2 | 16 | E022 | F | G | CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN) |

A continuación, se muestra gráficamente y en términos porcentuales la ocupación por género de los puestos de trabajo del CACV a 31 de diciembre de 2024.

Ocupación de puestos de trabajo por género



GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

El presupuesto de gastos del CACV se aprobó mediante la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 (DOGV núm. 9756, de 30.12.2022), siendo su desglose por capítulos el siguiente:

| Capítulo | Importe (€) |
|--------------|------------------|
| CAPÍTULO I | 1.596.300 |
| CAPÍTULO II | 439.750 |
| CAPÍTULO III | 1.500 |
| CAPÍTULO IV | 128.400 |
| CAPÍTULO VI | 250.000 |
| TOTAL | 2.415.950 |

Por su parte, el presupuesto de ingresos del CACV recoge la financiación prevista por parte de la Generalitat que presenta el siguiente detalle por capítulos:

| Capítulo | Importe (€) |
|--------------|------------------|
| CAPÍTULO IV | 2.116.500 |
| CAPÍTULO VI | 250.000 |
| TOTAL | 2.415.950 |

El [presupuesto del CACV](#) puede ser consultado en la página web en el apartado "Presupuestos" del portal de Transparencia.

La ejecución del presupuesto de gastos del CACV en el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

| Ejecución 4º trimestre | | | | |
|------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| Capítulo | Denominación capítulos | Créditos iniciales | Pagos realizados | % Ejecución |
| 1 | Gastos de personal | 1.596.300,00 | 1.215.422,79 | 76,14 % |
| 2 | Gastos corrientes en bienes | 439.750,00 | 245.972,48 | 55,93 % |
| 3 | Gastos financieros | 1.500,00 | | 0,00 % |
| 4 | Transferencias corrientes | 125.400,00 | 116.864,30 | 93,19 % |
| | Total operaciones corrientes | 2.162.950,00 | 1.578.259,57 | 72,97 % |
| 6 | Inversiones reales | 250.000,00 | 52.918,87 | 21,17 % |
| | Total operaciones de capital | 250.000,00 | 52.918,87 | 21,17 % |
| | TOTAL | 2.412.950,00 | 1.631.178,44 | 67,60 % |

CONVENIOS

Durante 2024, el CACV ha suscrito los siguientes acuerdos de cooperación derivados del Convenio marco entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, la Universitat de València-Estudi General, la Universitat Politècnica de València, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la creación de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual:

- Convenio marco entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, la Universidad CEU-Cardenal Herrera y la Universidad Internacional Valenciana, para la creación de la Cátedra de Cultura Audiovisual
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad de Alicante, para la realización de las actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat Jaume I de Castelló para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat Politècnica de València para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat de València-Estudi General para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad CEU-Cardenal Herrera para la realización de actividades de la Cátedra de Cultura Audiovisual durante el ejercicio 2024.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad Internacional Valenciana para la realización de actividades de la Cátedra de Cultura Audiovisual durante el ejercicio 2024.